

4.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION N° 13 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2020.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 13/2020 del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2020

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 25/06/2020 acordó la aprobación inicial del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2020.

Se plantea ahora la necesidad de impulsar la implantación de la Administración Electrónica. Para ello es necesario la instalación y puesta en marcha de una serie de aplicaciones informáticas, módulos, proyectos y tecnologías valoradas en 6.591 euros.

Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria consistente en crédito extraordinario.

De conformidad con el art. 33 del DF 270/1998, estas modificaciones presupuestarias deberán ser aprobadas en todo caso por el Pleno de la Corporación.

El gasto es necesario y urgente, no puede demorarse al ejercicio siguiente.

Se trata de un crédito extraordinario, financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Modificación presupuestaria. Crédito extraordinario.

1 9200 64101	Administración Electrónica	6.591 €
--------------	----------------------------	---------

Financiación.

1 87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	6.591 €
---------	----------------------------------------------	---------

De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998, los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria (Expediente N° 13/2020) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2020 en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y RECURSOS
HUMANOS

FECHA SESIÓN: 20 de noviembre de 2020

ASUNTO:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 13

PROPUESTA / DICTAMEN:

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 25/06/2020 acordó la aprobación inicial del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2020.

Se plantea ahora la necesidad de impulsar la implantación de la Administración Electrónica. Para ello es necesario la instalación y puesta en marcha de una serie de aplicaciones informáticas, módulos, proyectos y tecnologías valoradas en 6.591 euros.

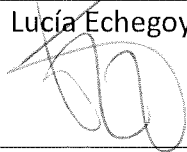

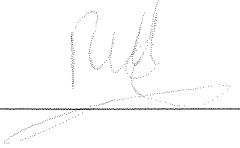

Modificación presupuestaria. Crédito extraordinario.

1 9200 64101 Administración Electrónica 6.591 €

Financiación.

1 87000 Remanente de Tesorería para Gastos Generales 6.591 €

CONFORMES CON EL DICTAMEN, VOTAN A FAVOR:

<p>Lucía Echegoyen</p> 	<p>Mikel Mayayo</p> 	<p>Rober Matxin</p> 
<p>Marta Tiebas</p> 	<p>Javier Solozábal</p>	

DISCONFORMES CON EL DICTAMEN, VOTAN EN CONTRA:

Lucía Echegoyen	Mikel Mayayo	Rober Matxin
Marta Tiebas	Javier Solozábal	

PROPONEN LA MODIFICACIÓN DEL DICTAMENTE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:



Beatriz Grocin Interventora del Ayuntamiento de Sangüesa, informa:

Modificación presupuestaria nº 13/2020

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 25/06/2020 acordó la aprobación inicial del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2020.

Se plantea ahora la necesidad de impulsar la implantación de la Administración Electrónica. Para ello es necesario la instalación y puesta en marcha de una serie de aplicaciones informáticas, módulos, proyectos y tecnologías valoradas en 6.591 euros .

Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria consistente en crédito extraordinario.

De conformidad con el art. 33 del DF 270/1998, estas modificaciones presupuestarias deberán ser aprobadas en todo caso por el Pleno de la Corporación.

El gasto es necesario y urgente, no puede demorarse al ejercicio siguiente.

Se trata de un crédito extraordinario, financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Modificación presupuestaria. Crédito extraordinario.

1 9200 64101	Administración Electrónica	6.591 €
--------------	----------------------------	---------

Financiación.

1 87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	6.591 €
---------	----------------------------------------------	---------

De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998, los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.

Sangüesa, a 12 de noviembre de 2020.
Fdo: La Interventora